



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00349189

VISTO

El Expediente EX-2022-00349189- -UNC-ME#FAUD por el que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita la reválida de título de la arquitecta Beatriz VÁZQUEZ INTROINI obtenido en la Universidad de la República Oriental del Uruguay,

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en el informe de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, incluido en el Expediente de referencia, se han satisfecho las exigencias de carácter formal requeridas por las OHCS N° 10/11 y N° 2/13.

Que la Comisión Evaluadora Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, designada por RD-2022-938-E-UNC-DEC#FAUD, encargada de evaluar los antecedentes académicos de la arquitecta VAZQUEZ INTROINI, ha emitido los informes correspondientes a cada área de conocimiento.

Que por RD-2023-124-E-UNC-DEC#FAUD se dispuso que la arquitecta VAZQUEZ INTROINI debía aprobar los siguientes contenidos de la asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III – Nivel IV del Plan de Estudios 2007 de la carrera de Arquitectura: "Aspectos teóricos e histórico-críticos referidos a la Arquitectura y el Urbanismo en Córdoba, Argentina, del siglo XX a la actualidad."

Que la Secretaría Académica de la FAUD ha constatado que la arquitecta VAZQUEZ INTROINI, ha cumplimentado con la aprobación de contenidos parciales de la asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III, que le fueran requeridos por la Comisión Evaluadora interviniente.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC que se otorgue la reválida del título de arquitecta expedido a la señora Beatriz VÁZQUEZ INTROINI (DNI 94.207.233) por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, con el equivalente de arquitecta expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Enseñanza, Oficialía, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LF./